

**MURIEL VIEJO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 26 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	11.200,00	Gastos de personal	31.800,00
Impuestos indirectos	400,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	96.434,00
Tasas y otros ingresos	10.900,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	23.500,00	Transferencias corrientes	3.500,00
Ingresos patrimoniales	80.100,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	30.166,00
Transferencias de capital	37.000,00	Transferencias de capital	1.200,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>163.100,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>163.100,00</b>

BOPSO-23-23022024

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:***a) Plazas de Funcionario:*

1. Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretario-Interventor. 1

*b) Personal temporal:*

UN peón durante 12 meses, jornada parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Muriel Viejo, 21 de febrero de 2024. – El Alcalde, Carlos González Romera

465